

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
19 MAR 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 840
RETIRO, 19 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 390 del 27 de Febrero de 2015, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 2.- Decreto Exento N° 714 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.
- 3.- Art. 8° letra g) de la ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector público y Artículo 10 N°7, letra j).
- 4.- La necesidad de regularizar los contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y el profesional quien se desempeñara como profesional psicosocial;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar las funciones de la profesional, para dar cumplimiento a la alta demanda de mano de obra por parte de las empresas.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.


DECRETO

- 1.- Contrátase a la profesional que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del programa Fortalecimiento Omil.
 - Diana Lucia Villegas Gil, Rut:23.977.365-6
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile Compra Vía trato directo por un monto total de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos) mensual,(MARZO 2015-FEBRERO 2016) retención del 10% incluida por concepto de:
 - Capacitaciones en la Bolsa Nacional de Empleo
 - Talleres de Apresto laboral
 - Encuentros empresariales
 - Encuentros territoriales.

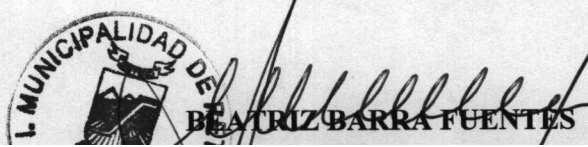
3.- **Impútese** a la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento Omil 2015".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALICIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO BARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RETIRO


SAMUEL MELLA HERRERA


BEATRIZ BARRA FUENTES